

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL/ Dirección de Desarrollo Comunitario

Parral, 13 de Junio del 2011.

## **DECRETO EXENTO Nº**

## VISTOS:

- 1.- 1.-El Decreto  $N^\circ$  858 de fecha 28.12.2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- El Decreto Nº 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Oficio Nº 80 del 24.05.2011
- 5.- El informe social de Don José Figueroa Muñoz.
- 5.-.La cotización de Agrupación Rehabilitación rehabilitadora de alcohólicos ( ARDA) Talca, quien no acepta Orden de Compra
- 6.-La necesidad urgente de financiar tratamiento de rehabilitación alcohólica para Don José Figueroa Muñoz.

## **DECRETO:**

- 1.- GIRESE, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 11, Asistente Social, Sra, Pamela Cancino Candia, por la suma de \$ 130.000 (Ciento treinta mil pesos), quien deberá dar cuenta documentada de sus desembolsos, para la cancelación de tratamiento de rehabilitación alcohólica para don José Figueroa Muñoz.
- 2.- IMPUTASE el gasto al Item Nº 215-22-08-999-000-0000 (4-11-1) "Programa Alcoholismo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y/PAGUESE.

URRUTIA ESCOBAR Mcalde de Parral

UNISTRADOR MUNICIPAL R ORDEN DEL

Secretario Municipal

IUE/ARC/EOU/PCC/pcc

**DISTRIBUCION**:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Programa alcoholismo